

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECCION  
DE PLANEAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO  
DE PEPILLO SALCEDO**

<b>Título de la Unidad</b>	<b>:</b>	<b>Sección de Planeamiento Urbano</b>
<b>Naturaleza de la Unidad</b>	<b>:</b>	<b>Sustantiva u Operativa</b>
<b>Estructura Orgánica</b>	<b>:</b>	<b>En proceso de estudio para definir</b>
<b>Relación de Dependencia</b>	<b>:</b>	<b>Alcaldía</b>
<b>Relación de <i>Coordinación</i></b>	<b>:</b>	<b>Con todas las unidades del Ayuntamiento</b>

**Organigrama:**



**Objetivo General:** Garantizar el ordenamiento y control territorial del Municipio Pepillo Salcedo a través de la coordinación y formulación de planes, proyectos urbanísticos, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del municipio, en cumplimiento del Art. 126 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

## **Funciones Principales de la Sección de Planeamiento Urbano:**

- Coordinar, formular e implementar los proyectos de organización del territorio urbano, periurbano y rural.
- Elaborar los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana
- Articular las acciones de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal con el Distrito Municipal, secciones y Parajes y Barrios conforme a las disposiciones relativas al planeamiento urbano del municipio en su conjunto.
- Elaborar los planes reguladores y las reglamentaciones normativas de zonificación, edificaciones, espacio público y vialidad.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores poblacionales.
- Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
- Velar por la implementación de las medidas contenidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, que sean aplicables en el territorio municipal.
- Coordinar el proceso de realización de los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana y rural.
- Revisar y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo a los trámites establecidos para su aprobación de conformidad con las normativas vigentes.
- Determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.

- Formular los planes de rehabilitación de los barrios que así lo ameriten.
- Elaborar propuestas de políticas reglamentarias de zonificación, edificaciones, espacios públicos y vialidad.
- Elaborar las reglamentaciones para el tránsito vehicular en el municipio.
- Determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
- Elaborar propuestas de reglamento de valorización y catastro acorde con los proyectos de zonificación.
- Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores del municipio.
- Revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
- Orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.
- Coordinar la divulgación de los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano y rural e instrumentar las vistas públicas y administrativas de lugar.
- Elaborar las normas y bases para las licitaciones de obras municipales.
- Programar y supervisar la realización de los trabajos topográficos relacionados con el pre catastro del Municipio de Santiago.
- Programar y supervisar la realización de los trabajos relativos al catastro de inmuebles en el municipio.
- Disponer y supervisar el estudio de los títulos de propiedad de los inmuebles, en relación a sus orígenes de referencia (notificación y fraccionamientos que dieron origen a los documentos públicos de la propiedad).

- . Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato

**Estructura del cargo: Enc. de la Sección de Planeamiento Urbano**

**Nota: Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por Sala Capitular del Ayuntamiento de Pepillo Salcedo y el Ministerio de Administración Pública (MAP).**